

‘REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, trece (13) de junio dos mil veintitrés

Radicado	2019-00187
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Erlinda María Oviedo Varilla y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador
Sustanciación	117

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de la señora ERLINDA MARÍA OVIEDO MEDRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.422.058., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem a la Dra., MARIA CAMILA BEDOYA VARGAS, quien se localiza en el número de celular 3117290897, correo electrónico camilab.vargas@hotmail.com , conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de la señora ERLINDA MARÍA OVIEDO MEDRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.422.058., toda vez que, se encuentra vencido el término del emplazamiento.

Se le pone de presente a la Abogada que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **019** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de JUNIO** de 2023, a las 8 A.M.

Colheune B. Camarinos

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutató - Antioquia, trece (13) de junio dos mil veintitrés

OFICIO 633

Doctora

MARÍA CAMILA BEDOYA VARGAS

Contacto: 3117290897, camilab.vargas@hotmail.com

Radicado	2019-00187
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Erlinda María Oviedo Varilla y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Nombra curador

Me permito comunicarles que mediante auto de la fecha se dispuso notificarle lo siguiente: “Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de la señora ERLINDA MARÍA OVIEDO MEDRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.422.058., dentro del presente proceso, el Despacho procede a nombrar curador ad litem, para que con el mismo se surta la notificación del auto que admitió el presente proceso.

Así las cosas y conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso se nombra como curador ad litem a la Dra., MARIA CAMILA BEDOYA VARGAS, quien se localiza en el número de celular 3117290897, correo electrónico camilab.vargas@hotmail.com, conforme a lo señalado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, para que represente los intereses de la señora ERLINDA MARÍA OVIEDO MEDRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.422.058., toda vez que, se encuentra vencido el término del emplazamiento.

Se le pone de presente a la Abogada que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación conforme al artículo 49 del código General del proceso.. **NOTIFÍQUESE (Fdo.) JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA, Juez...**”

Cortésmente,

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ
Secretaria